



RESOLUCIÓN DECANAL N°070-2020-D-FCE.- de fecha 18 de febrero del 2020 -EL DECANO DE LA FACULTAD DE ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El oficio N°082-2020-R/UNAC, de fecha 17.02.2020, donde el señor Rector, solicita la designación por el Consejo de Facultad del Jurado Calificador del Concurso Público de Mérito para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2020-I.

CONSIDERANDO

Que, conforme a lo establecido en el art. 8 de la Ley Universitaria N°30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás, normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes 8.1 Normativo, 8.2 De Gobierno, 8.3 Académico 8.4 Administrativo y 8.5 Económico.

Que, el Artículo N° 239 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao contempla la que para el ejercicio de la docencia en la Universidad, como profesor ordinario o contratado es obligatorio contar con la acreditación académica mínima, para el nivel de pregrado, poseer Grado Académico de Maestro conferido por la Universidades del país o reconocidos o revalidas conforme a Ley, el uso indebido de diploma, grado o título acarrea la responsabilidad administrativa, civil y penal correspondiente.

Que, el Artículo N° 83 de la Ley Universitaria, concordante con el art. 41 del Estatuto, señala que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de mérito, tiene como base fundamenta la calidad intelectual y académica del concursante conforme a los requisitos fijados en el Estatuto y el respectivo Reglamento.

Que, con la Resolución N°237-2019-CU de fecha 27.07.2019, se aprueba el Reglamento de Concurso Público de Méritos para la contratación de docentes a plazo determinado.

Que, Asimismo en el Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, art. 21, indica la evaluación de los documentos del Curriculum Vita, la clase magistral y la entrevista personal está a cargo de un Jurado Calificador, elegido para cada concurso a partir de la convocatoria y nombrada por Resolución del Consejo de Facultad o Comisión de Gobierno.

Que, Con resolución N°040-2020-CU de 12.02.2020 se aprobó la Convocatoria de Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado de la Universidad Nacional del Callao, para cuarenta y tres (43) plaza, de las cuales, siete corresponde a la facultad de Ciencias Económicas.

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 458-2019-CU, de fecha 30.12.19, el Consejo Universitario, encarga como Decano Interino de la Facultad de Ciencias Económicas, al docente principal a dedicación exclusiva Mg. DAVID DAVILA CAJAHUANCA.

Que, a falta de Consejo de Facultad, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas tiene la responsabilidad de suplir las actividades del Consejo de Facultad y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1. Conformer, El Jurado Calificador del Concurso Público de Mérito para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2020-I, para la Facultad de Ciencias Económicas, la misma que estará constituida por:

Dr. JUAN BAUTISTA NUNURA CHULLY	Presidente
Dr. CARLOS IVAN PALOMARES PALOMARES	Miembro
Est. LIDIA ELIZABETH TIBURCIO PEREDA	Miembro

2. Disponer que la comisión designada se sujete estrictamente a la normatividad relacionada al asunto.
3. Transcribir la presente Resolución a los interesados y las dependencias académicas que corresponda para conocimiento y los fines pertinentes. Regístrese, Comuníquese y Archívese.

